DICTAMEN DC N° 01/2012

Asunción, 26 de Enero de 2012.-

REF.: *Locación de Inmueble MAG N° 01/2012* "**Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – *Ad Referéndum* "**

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL MAG:

VISTO: La nota de fecha 17 de enero del año 2012 recibida de la Administradora del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) en donde se manifiesta el interés de esta dependencia del MAG en seguir usufructuando el inmueble propiedad de la firma Tayi Inmobiliaria S.A. con Cta. Cte. Catastral N° 12-107-38 situada en la calle Pai Pérez 737 e/Manuel Domínguez y Luis. Alberto de Herrera de la ciudad de Asunción.-------

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 cada una de las contrataciones de locaciones de inmuebles que se pretenda formalizar deberá contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva.----------

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Titulo Cuarto, Capitulo Segundo y en la Sección Tercera (artículos 44 al 47) establece los procedimientos específicos para la locación de inmuebles, y la cual ha sido reglamentada por la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07.----------

Que, la propiedad individualizada anteriormente cuenta con las dimensiones e instalaciones que se adecuan a las necesidades de la dependencia solicitante.----------

Que, el monto mensual del arrendamiento del local asciende a la suma de Gs. 4.500.000 (Guaranies Cuatro millones quinientos mil) IVA incluido, totalizando por el plazo de doce meses la suma de Gs. 54.000.000 (Guaranies Cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.----------

Que, en cuanto a la relación costo-beneficio el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios estándares correspondientes a la zona y ubicación, y que enmarcan la propuesta dentro de los Principios Generales de Economica y Eficiencia, establecido en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, conforme a lo determinado en las normativas legales mencionadas, la modalidad a ser implementada para la locación requerida es la de Adjudicación Directa, puesto que el canon mensual ofertado es inferior a los 1.000 (mil) jornales mínimos legales.----------

Por las justificaciones de hecho expuesta y las normativas legales argumentadas.

ESTA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, eleva a consideración de *Su Excelencia el Señor Ministro,* la solicitud de autorización para la realización del procedimiento de contratación para la ***Locación de Inmueble*** **MAG Nº 01/12 para el "Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – Ad Referéndum"**, y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

a) Autorice la realización del procedimiento de contratación bajo la modalidad de ***Locación de Inmueble*** **MAG Nº 01/12 para el "Alquiler de Local para las Oficinas del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST) – Ad Referéndum"**

Abog. Juan Leguizamón
Jefe Departamento de Asesoría Legal de la DC

V°B° **Lic. Néstor Ramón Alvarenga B.**
Director de Contrataciones del MAG